



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8 5 2 2

BUENOS AIRES,

01 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-007776-16-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase al Farmacéutico Señor RAFAEL ÁLVAREZ GIMÉNEZ, Documento Nacional de Identidad N° 30.423.503, Matrícula Nacional N° 15.888, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A., con domicilio en con domicilio en Avenida 12 de Octubre N°



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8 5 2 2

4.444, localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires; en la calle Tabaré N° 1.641/45/47, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en la calle Crespo N° 3.668, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en la calle 519, entre Ruta 2 y calles S/N, parque Industrial La Plata, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; en la calle N° 8, esquina N° 7, Parque Industrial Pilar, localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires; en la calle Madero N° 148/55/59/60/64/66/74 , Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en la calle Terrero N° 1.733/35/37, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 21 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-007776-16-1

DISPOSICIÓN N°

8 5 2 2

dc

  
**Dr. ROBERTO LEIDE**  
Subadministrador Nacional  
ANMAT